



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza y aprueba ampliación de contrato y reimputación de fondos - CDC N° 93/2024 EX-2024-00352785--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota por la cual la Secretaria de Infraestructura de FAMAF solicita autorización para que se realicen tareas adicionales en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2024, correspondiente a trabajos de refacción de tres baños del edificio FAMAF I; y

CONSIDERANDO

Que la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SAS (CUIT 30-71731599-1) está realizando los trabajos de refacción de los baños, adjudicada mediante Resolución Decanal RESOL-2024-298-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que dichas tareas adicionales no fueron contempladas en las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas de la CDC N° 93/2024, pero que son imprescindibles para la concreción de los trabajos del llamado;

Que la adjudicataria presentó un presupuesto por las tareas adicionales, que incluyen mano de obra e insumos, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 38/100 (\$ 1.194.709,38);

Que el Artículo 12, inciso b) del Decreto N° 1023/01, y el Artículo 100, inciso a) del Decreto N° 1030/16, faculta a esta dependencia a aumentar hasta un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato;

Que el monto total adjudicado en el llamado a contratación fue de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 15/100 (\$ 10.857.622,15), por lo que este aumento es por un once por ciento (11%) del monto total del contrato;

Que mediante la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2024-1290-E-UNC-REC se aprobó un incremento de las partidas de gastos de funcionamiento a las Unidades Académicas (Facultades y Colegios), y se autoriza a imputar y/o reimputar los gastos del corriente año al Grupo Presupuestario 9347.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar la ampliación del contrato con la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SAS (CUIT 30-71731599-1), correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2024, y por un importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 38/100 (\$ 1.194.709,38).

ARTÍCULO 2º: Disponer que esta erogación sea afrontada con los fondos otorgados por el Honorable Consejo Superior mediante la Resolución RHCS-2024-1290-E-UNC-REC, imputando la misma al Grupo Presupuestario 9347.

ARTÍCULO 3º: Disponer la reimputación de los gastos de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 93/2024, aprobada por la Resolución Decanal RESOL-2024-298-E-UNC-DEC#FAMAF, a las partidas otorgadas por el Honorable Consejo Superior mediante la Resolución RHCS-2024-1290-E-UNC-REC, Grupo Presupuestario 9347.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.